



**BASES DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR  
REEMPLAZO TEMPORAL A PLAZO FIJO N.º 004 - 2017-  
GORECUSCO/DRSC/UE408.HE**

**1.- OBJETIVO.**

Establecer el procedimiento para cubrir plazas vacantes presupuestadas en la modalidad de CONTRATO POR REEMPLAZO TEMPORAL A PLAZO FIJO de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso a fin de seleccionar y contratar al personal idóneo que reúna los requisitos y perfil establecido para ocupar una plaza por contrato de reemplazo temporal a plazo fijo en la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

**2.- BASE LEGAL.**

- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales de Salud.
- Ley N° 23330 Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y su modificatoria, Decreto Supremo N.º 007-2008-SA y otros.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2007-JUS.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 27736 Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su Reglamento aprobado por D.S. N° 012-2004-TR.
- Ley 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.
- Ley 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública, su Reglamento y modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276
- Decreto Legislativo N° 1153 y normas complementarias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010- SERVIR/PE. Establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-201 O- SERVIR/PE. Aprueba la Directiva N° 001-2016- SERVIR/GDSRH. Normas para la Gestión del proceso de diseño de puestos y MPP.
- R.D. N° 0251-2017/DRSC/UE 408-HE/OGGYDPHH, aprueba la conformación de la Comisión de Concurso de Publico de Méritos para contrato por Reemplazo y Suplencia Temporal 2017 de Profesionales, Técnicos Asistenciales y Administrativos de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

**3.- ORGANO RESPONSABLE.**

La Comisión designada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 0251-2017 con fecha 20 de Diciembre del 2017, es responsable del cumplimiento de las Bases Administrativas y de



los demás dispositivos que regulan todo el Proceso de Convocatoria por Reemplazo Temporal a plazo fijo o determinado. La comisión podrá solicitar el apoyo y asesoramiento que considere necesario para el desarrollo del presente Concurso Público por Reemplazo Temporal a plazo fijo.

#### 4.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Se precisa que, el presente Concurso Público por Reemplazo a plazo fijo **ES DE NATURALEZA TEMPORAL Y NO GENERA DERECHO A NOMBRAMIENTO**. Por tanto, los ganadores en las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública Temporalmente una vez emitida la Resolución Ejecutiva Directoral que oficialice el Contrato por Reemplazo a Plazo Fijo o Determinado de Enero a Junio del 2018 de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, en el que además se expresa el Grupo Ocupacional, el Cargo y la Categoría Remunerativa.

#### 5.- FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN.

La Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar cuenta con los recursos disponibles y certificados por la Oficina de Planificación y Presupuesto para las plazas vacantes a concursar. El monto de la remuneración bruta de la plaza será acorde con la categoría remunerativa que le corresponde a la plaza, de acuerdo a los montos establecidos en las presentes bases.

#### 6.- REQUISITOS GENERALES.

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No tener antecedentes penales ni judiciales.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- En el presente concurso pueden participar: Toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido en las presentes bases, personal Contratado del Sector Salud y de otras dependencias del Sector Público bajo cualquier modalidad, una vez declarado ganador deberá renunciar a la condición laboral preexistente, sometiéndose a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público por Reemplazo participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- Los postulantes ganadores deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo y disponibilidad para trabajar en la plaza a la cual está postulando, en la fecha que se indique a través del Portal Institucional. De no presentarse en la fecha y hora indicada para la adjudicación de la plaza se comunicará al postulante que haya obtenido el segundo lugar en estricto orden de prelación.
- Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integraran una lista de Elegibles en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de cinco (05) meses, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a las que postularon y que pudieran producirse en dicho periodo presupuestal.

#### 7.- REQUISITOS ESPECIFICOS POR CADA PLAZA A CONCURSAR:

##### LICENCIADA EN ENFERMERIA.

- Título profesional universitario Licenciad (o) a en Enfermería.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (original y vigente).
- Copia de Haber concluido el SERUMS. Fedatado o legalizado
- Experiencia Laboral de dos (02) años debidamente acreditado (01 año incluye SERUMS y 01 año de experiencia laboral en el ejercicio profesional) sector público.



- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR), servicio de emergencia, hospitalización, sala de operaciones y pediatría – neonatología.
- Disponibilidad para trabajo extra e intramural en equipo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Manejo en registro de información de HIS y SIS
- Valores: solidaridad y ética
- Trabajo en equipo multidisciplinario
- Comprensión del idioma quechua

Función básica. - Brindar cuidados integrales especializados de enfermería al usuario en estado crítico y otros en el servicio de enfermería del Hospital de Espinar.

- Brindar atención de enfermería y observar la evolución del estado de salud del paciente.
- Efectuar el monitoreo del estado crítico del paciente, coordinando las acciones a efectuarse.
- Elaborar el plan de atención de enfermería de acuerdo a las necesidades de los pacientes y en apoyo a las acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
- Participar en las intervenciones quirúrgicas, realizando labores que competen al profesional de enfermería.
- Suministrar información al paciente y sus familiares, en relación al ámbito de su competencia.
- Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- Participar en actividades intrahospitalarios de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como para servidores del hospital y estudiantes de enfermería.
- Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones intrahospitalarias.
- Participar en la preparación, conservación y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y desarrollo de las actividades de enfermería.
- Participar en el diseño e implementación de registros, guías de atención, procedimientos de enfermería especializada y otros instrumentos de gestión.
- Efectuar visitas domiciliarias en los casos que la gravedad del paciente así lo requiere, aplicando las prescripciones médicas respectivas.
- Cuando corresponda, coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de enfermería, programados.
- Ejecutar las actividades de enfermería en anestesiología, centro quirúrgico y demás servicios.
- Supervisar y distribuir el personal de técnico y auxiliar en enfermería en los servicios.
- Controlar y participar de la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras de los pacientes.
- Formular programas de enfermería para los servicios correspondientes.
- Conocimiento de Presupuesto por Resultados.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.

**JEFE DE MANTENIMIENTO - SUPERVISOR DE TALLER**



- Título profesional universitario de Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico fedatado.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (Original y Vigente).
- Experiencia Laboral dos (01) año debidamente acreditado. Sector Público.
- Disponibilidad para trabajo extra e intramural en equipo.
- Capacidad de Trabajo bajo presión.
- Valores: solidaridad y ética.

Función Básica. - Proponer e implementar políticas, metodologías, normas e instrumentos para la conservación, mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas, así como brindar asesoramiento técnico sobre mantenimiento preventivo y correctivo, así como la reposición de los mismos.

- Proponer normas específicas y procedimientos para el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Organizar y mantener actualizado la base de datos sobre los mantenimientos y correctivos ejecutados.
- Planificar y programar el mantenimiento preventivo y correctivo, que compete al ámbito de su competencia.
- Analizar, evaluar e informar el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Elaborar estudios de pre inversión relacionados al mantenimiento preventivo y correctivo.
- Controlar la ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo, dando conformidad a los efectuados por servicios de terceros.
- Elaborar informes estadísticos sobre las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Evaluar los expedientes técnicos de mantenimiento o reposición de equipos e instalaciones.
- Supervisar la ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas a la gestión y elaboración de planes y programas, relacionados al mantenimiento de equipos e instalaciones.
- Ejecución de presupuestos.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.

### MEDICO CIRUJANO – AUDITOR.

- Título profesional universitario Médico Cirujano.
- Copia de Colegiatura.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (Original y Vigente).
- Copia de Haber concluido el SERUMS fedatado o legalizado.
- Experiencia Laboral dos (02) años debidamente acreditado (Incluye SERUMS) y 01 año en el sector público.
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- Capacidad de Trabajo bajo presión.
- Manejo en registro de información de HIS y SIS

Función Básica. - Planificar y garantizar la eficiencia de los Procesos SIS relacionados a la afiliación y atención, procurando la mayor cantidad de atenciones con la menor cantidad de rechazos. Realizando la auditoria de la calidad de registro de los expedientes, formatos y otros instrumentos establecidos en la normatividad de los seguros vigentes.



- Ejecutar la auditoria de calidad de registro y corrección a la documentación requerida de acuerdo a la normatividad actual de cada seguro (SIS y SOAT), para solicitar el reembolso por la atención a pacientes asegurados.
- Garantizar la auditoria física y electrónica de los registros de acuerdo a la normatividad actual de cada seguro (SIS y SOAT).
- Verificar el cumplimiento de la normatividad actual de cada seguro, para la adecuada atención de los pacientes asegurados, desde su ingreso hasta el alta definitiva.
- Generar espacios e instrumentos continuos de retroalimentación con la UE 408 Hospital de Espinar, en cuanto a deficiencias encontradas dentro de los procesos de calidad de registro.
- Absolución de dudas e interrogantes de los usuarios internos y externos respecto al Seguro Integral de Salud.
- Monitorizar mensualmente todos los procesos de auditoría de la calidad de registro SIS y SOAT en la UE 408 Hospital de Espinar.
- Supervisar y coordinar con el personal que labora en la unidad, para el cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo a la normatividad.
- Participar activamente en el comité de calidad de Historias Clínicas de la UE 408 Hospital de Espinar.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

### MEDICO CIRUJANO.

- Título profesional universitario Médico Cirujano.
- Copia de Colegiatura.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (Original y Vigente).
- Copia de Haber concluido el SERUMS fedatado o legalizado.
- Experiencia Laboral dos (02) años debidamente acreditado (01 año Incluye SERUMS y 01 año de experiencia Sector Publico).
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- Disponibilidad para trabajo extra e intramural en equipo.
- Capacidad de Trabajo bajo presión.
- Manejo en registro de información de HIS y SIS
- Valores: solidaridad y ética.

Función Básica. - Brindar atención integral a la población espinarenses y alrededores mediante acciones de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud.

- Efectuar atención médica a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas a nivel nacional.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos médicos.
- Realizar la evaluación y atención de pacientes a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas sencillas programadas o de emergencia
- Coordinar el tratamiento y atención integral de la salud del paciente.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y otros exámenes de ayuda diagnóstica.
- Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud.
- Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.



- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- Participar en reuniones convocadas por niveles superiores.
- Programar actividades de promoción y prevención a la comunidad.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato.

### MEDICO INTERNISTA (ESPECIALISTA)

Profesional Titulado (a) en Medicina Humana con Especialidad en Medicina Interna.

#### Descripción del Servicio

- Monitorear la aplicación de medidas de bioseguridad intrahospitalaria.
- Monitorear que los diagnósticos médicos estén de acuerdo con la codificación y nomenclatura nacional y/o internacional.
- Integrar el Comité Interno de Auditoría Médica del Servicio de Medicina.
- Participar regularmente de las actividades de auditoría médica programadas.
- Reportar al Jefe de Medicina y Epidemiología los casos de enfermedades notificarles.
- Supervisar los ingresos y egresos en el área de hospitalización.
- Coordinar la investigación clínica y docente del servicio.
- Monitorear la estancia hospitalaria de los pacientes hospitalizados e informar al Jefe de Servicio las hospitalizaciones mayores de 12 días.
- Demás actividades correspondientes a su especialidad.
- Otras funciones que asigne el Jefe de Servicio.

#### Requisitos o Perfil.

- Título Profesional de Médico Cirujano a Nombre de la Nación.
- Resolución de Término de SERUMS.
- Registro Nacional de Especialista o constancia de término de la especialidad en Medicina Interna.
- Experiencia Profesional de 3 años en el cumplimiento de sus funciones (incluye el Residentado Médico).

#### Competencias.

- Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas.
- Trabajo en equipo y liderazgo.
- Compromiso institucional buscando la excelencia.
- Capacidad de trabajar eficientemente bajo presión.
- Iniciativa, pro-actividad y capacidad de solución de conflictos creativamente.

### OBSTETRIZ

- Título profesional universitario de Obstetra.
- Copia de Colegiatura.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (Original y Vigente).
- Copia de Haber concluido el SERUMS.
- Experiencia Laboral dos (02) años debidamente acreditado (01 año Incluye Serums y 01 año de experiencia sector público)
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- Capacidad de Trabajo bajo presión.
- Manejo en registro de información en Siga, Sis, Fuas
- Valores : Solidaridad y Etica.
- Efectuar actividades de vigilancia de las complicaciones obstétricas, mortalidad materna y perinatal en el ámbito local, así como de atención a la mujer y gestantes, de acuerdo a su competencia
- Brindar atención del parto inminente normal.



- Efectuar la identificación temprana de la gestación.
- Llevar el control de la gestión
- Identificar signos de alarma en embarazo, parto y puerperio
- Efectuar la detección y manejo de complicaciones del embarazo de baja complejidad
- Elaborar informaciones técnicas de las actividades a su cargo
- Revisar historias clínicas e informar al medico en casos que requiera tratamiento especializado
- En los casos que corresponda podrá supervisar la aplicación de técnicas y procedimientos de atención obstétrica de acuerdo a normas y guías de atención aprobados, recomendando cambios y mejoras.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de obstetricia, programados por el establecimiento debidamente autorizado y que correspondan al ámbito de su competencia profesional
- **Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato**

### QUIMICO FARMACEUTICO

- Título profesional universitario Químico Farmacéutico.
- Copia de Colegiatura.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (Original y Vigente).
- Copia de Haber concluido el SERUMS fedatado o legalizado.
- Experiencia Laboral dos (02) años debidamente acreditado (01 año Incluye Serums y 01 año de experiencia sector salud publico)
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- Capacidad de Trabajo bajo presión.
- Manejo en registro de información en Siga, Sis, Fuas.
- Valores: solidaridad y ética.

Función Básica. - Programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades técnico administrativas para suministrar a los pacientes hospitalizados, de emergencia o ambulatorios y otros, los medicamentos, insumos, drogas y productos necesarios para su recuperación y rehabilitación, previa indicación médica.

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y controlar las actividades administrativas, asistenciales y técnicas de farmacia.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes correspondientes a la administración de la farmacia y de la institución.
- Elaborar, proponer y desarrollar programas de actualización para el personal de farmacia en el suministro de medicamentos, productos farmacéuticos y afines.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad.
- Prever las necesidades de medicamentos e insumos y tramitar oportunamente su adquisición.
- Promover con los profesionales prescriptores el uso racional de los productos farmacéuticos y afines, así como la utilización de todos aquellos productos que no son demandados.
- Brindar atención farmacéutica y asesoría técnica en materia de productos farmacéuticos y afines.
- Iniciar oportunamente la programación anual de necesidades de medicamentos, productos farmacéuticos y afines en coordinación con el comité farmacológico.
- Supervisar el mantenimiento de las existencias mínimas de medicamentos e insumos para la dispensación a pacientes y servicios.
- Informar al médico tratante para proveer un sustituto cuando no haya existencias del medicamento indicado.



- Dar cumplimiento a las normas legales relacionadas con el manejo de estupefacientes y psicotrópicos.
- Establecer y velar por el cumplimiento de los horarios de atención a los usuarios.
- Es responsable del buen uso, mantenimiento y reposición del mobiliario y equipo de farmacia.
- Participar y representar al servicio en la formulación de políticas, normas y reglamentos que permitan definir, desarrollar la racionalidad del uso de los productos farmacéuticos y afines, así como la evaluación de la actividad farmacéutica.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.

### ABOGADO

- Título profesional universitario Abogado.
- Copia de Colegiatura.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (Original y Vigente).
- Experiencia Laboral dos (01) año debidamente acreditado (Sector Publico)
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- Capacidad de Trabajo bajo presión.
- Valores: solidaridad y ética.

Función Básica: Asesorar en asuntos de índole jurídico legal, así como apoyar en los estudios y proyectos de dispositivos y normas legales que regulen la actividad institucional.

- Emitir Opinión Técnica de los Dispositivos legales que conciernen a la Entidad.
- Interpretar, Emitir Opinión legal, Formular Convenios, Contratos y/o tratados de ámbito institucional o nacional.
- Efectuar el seguimiento de las causas administrativas en diversas materias.
- Evaluar y emitir In
- formes sobre recursos impugnativos interpuestos.
- Participar en la Elaboración de la normativa de carácter técnico legal.
- Absolver Consultas Legales y asesorar en asuntos de su competencia.
- Realizar seguimientos de los procesos judiciales en coordinación con la Procuraduría.
- Sistematizar, evaluar y proponer la atención de expedientes de carácter técnico legal.
- Coordinar la recopilación, sistematización y actualización de los dispositivos legales que conciernen a la entidad.
- Otros concernientes a su profesión.

### INSPECTOR SANITARIO I

- Título profesional universitario Biólogo (a)
- Copia de Colegiatura.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (Original y Vigente).
- Experiencia Laboral dos (02) años debidamente acreditado e Incluye SERUMS (público).
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- Capacidad de Trabajo bajo presión.
- Valores: solidaridad y ética.

Funciones Básicas: Ejecutar actividades de investigación biológica y procesamiento de exámenes y Supervisar la labor de personal profesional y técnico a su cargo.

- Supervisar la técnica y procedimiento empleado para el análisis de las muestras que se realizan en el laboratorio.





- Participar en los procesos de aseguramiento de la calidad técnica del laboratorio (infraestructura, equipamiento, métodos y técnicas, recursos humanos, guías de atención, y otros documentos relacionados a laboratorio).
- Cumplir con las normas, reglamentos y manuales del Servicio y otras disposiciones vigentes del Hospital.
- Tomar las muestras (con excepción de las que constituyen acto médico) según las solicitudes de análisis
- Preparar el equipo y material para la realización de los análisis en el laboratorio.
- Procesar los exámenes Hematológicos, Bioquímicos, Inmuno serológicas, Microbiológicos etc., solicitados a Laboratorio Clínico.
- Mantener los equipos y material limpios y en buenas condiciones de uso de acuerdo a protocolos y manuales de bioseguridad
- Suscribir los reportes e informes de las atenciones y procedimientos realizados en el marco de los actos de su competencia
- Preparar soluciones, medios y reactivos de acuerdo a patrones establecidos.
- Realizar los factores de las pruebas Bioquímicas que efectúa el Laboratorio Clínico.
- Seguir las indicaciones pertinentes dadas por el personal médico del servicio.
- Llevar un registro diario y continuo de las incidencias, actividades realizadas, informando al jefe inmediato de forma oportuna y documentada durante el turno de trabajo.
- Comportarse respetuosa y solícitamente con los usuarios y personal de la institución.
- Mantener en óptimo funcionamiento y distribución el área de trabajo asignada
- Verificar y Controlar la realización apropiada y oportuna los procesos de limpieza del uso de los equipos, esterilización y preparación de los materiales de laboratorio.
- Mantener actualizado y ordenado el archivo de registros de la sección a su cargo.
- Ejecutar las técnicas y metodologías según el manual de procedimientos técnicos, responsabilizándose por el uso racional de los recursos asignados.
- Realizar el control de calidad interno y externo bajo supervisión constante al personal que procesa estas muestras.
- Participa en las actividades inherentes al laboratorio clínico en el marco de su competencia.
- Controlar el inventario de los materiales, insumos y equipos que le son asignados en el desempeño de su función.
- Dilucidar dudas sobre los resultados señalados como anómalos o fuera de los patrones conocidos.
- Participar en la elaboración del cuadro de necesidades del servicio.
- Participar en la elaboración de documentos administrativos y técnicos
- Participar en actividades de investigación, docencia y capacitación
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad.
- Ejercer consultoría en Biología según su competencia.
- Desarrollar y participar en actividades para la capacitación del personal de su competencia y bajo su cargo funcional.
- Tratar con confidencialidad y discrecionalidad los resultados de los pacientes y procesos relacionados con la institución
- Velar por su seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato de acuerdo a su competencia y de acuerdo a las normas legales vigentes

### OPERADOR DE EQUIPO MEDICO

- Título profesional Técnico (IST) Rayos x
- Experiencia Laboral dos (02) años debidamente acreditado (público y/o privado).



- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- Capacidad de Trabajo bajo presión.
- Valores: solidaridad.

Funciones Básicas: Realizar exámenes de Rayos X, preparando los materiales y suministrando las indicaciones necesarias al paciente, tomando y revelando placas, a fin de apoyar la labor del médico especialista

- Suministra cita a los pacientes, indicándoles las condiciones en que debe presentarse para la realización del examen.
- Lleva el control de las citas de los pacientes.
- Recibe a los pacientes citados para exámenes de Rayos X.
- Aplica enemas a los pacientes que lo requieran, de acuerdo al examen a realizar, tales como de estómago, esófago, colon u otros.
- Clasifica, codifica y archiva el material radiográfico.
- Realiza mantenimiento de los equipos e instrumentos de trabajo.
- Elabora la requisición de materiales y equipos de trabajo.
- Realiza el inventario de equipos y materiales del área.
- Instruye a los pacientes para que se despojen de prendas de vestir, anillos, pulseras, collares, relojes y cualquier otro accesorio que pueda interferir en el examen.
- Acomoda al paciente en la camilla del equipo, en la posición requerida para el examen.
- Toma placas a los pacientes en la zona que va a ser examinada.
- Prepara los materiales y químicos para el revelado, fijado y lavado de placas.
- Realiza el revelado de las placas tomadas a los pacientes.
- Controla la calidad de las placas chequeando las condiciones en que se procesa la película.
- Entrega la placa realizada al paciente o la envía a la institución de salud donde esté recluso.
- Lleva el control del consumo de placas.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

## TÉCNICO EN NUTRICIÓN

- Título profesional de Técnico en Nutrición y/o cheff (de IST) o a fines.
- Experiencia Laboral dos (01) años debidamente acreditado.
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- Capacidad de Trabajo bajo presión.
- Valores: solidaridad.

Función Básica. - Ejecución de actividades de apoyo técnico en materia de nutrición.

- Efectuar la preparación del desayuno, almuerzo y cena según la programación de dietas y raciones.
- Efectuar el servido de los alimentos según la programación según indicaciones.
- Distribuir los alimentos a los pacientes hospitalizados, así como al personal autorizado, según la programación de turnos y guardias y presentar el informe respectivo.
- Efectuar el recojo de vajillas y cubiertos, el lavado y desinfección de vajillas, cubiertos y coches, así como del embolsado y entrega de desechos orgánicos al personal de limpieza.



- Efectuar el lavado y desinfección de equipos, mobiliario, enseres y área de trabajo de cocina.
- Cumplir con las normas de bioseguridad.
- Ejecución de terapia alimentaria para pacientes hospitalizados.
- Recepcionar los insumos del almacén de acuerdo a las indicaciones del jefe inmediato.
- Participar en los estudios de investigación nutricional.
- Actualizar los archivos técnicos y elaborar los informes de las acciones realizadas.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato

### TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y/O COMPUTACIÓN INFORMÁTICA

- Título No universitario (Instituto Superior Tecnológico) (IST).
- 02 años de experiencia en sector público
- Manejo de SIGA y SIAF
- Conocimiento de la administración pública en el sector salud
- Disponibilidad Inmediata y trabajo a presión.
- Cursos o Diplomados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Función Básica. - Ejecución de actividades de apoyo técnico en materia de Sector Público.

- Cumplir con las normas del Sector Público.
- Desarrollar actividades propias del área administrativa.
- Participar en los estudios de Sector Público.
- Actualizar los archivos técnicos y elaborar los informes de las acciones realizadas.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato

### PSICÓLOGO

- Título profesional universitario Psicólogo (a)
- Copia de Colegiatura.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (Original y Vigente).
- Copia de Haber concluido el SERUMS fedatado o legalizado.
- Experiencia Laboral dos (02) años debidamente acreditado (Incluye SERUMS) (pública y/o privada)
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- Disponibilidad para trabajo extra e intramural en equipo.
- Capacidad de Trabajo bajo presión.
- Manejo en registro de información de HIS y SIS
- Valores: solidaridad y ética.

Función Básica. - Realizar actividades de evaluación, diagnóstico, prevención y tratamiento a los pacientes adultos y niños, de consultas externas y hospitalizadas, que acuden al hospital en busca de su equilibrio Bio – Psico - Social.

1. Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico de pacientes ambulatorios y hospitalizados de manera individual o grupal.
2. Desarrollar programas de orientación sobre el manejo de pacientes con problemas psicológicos, dirigidos a sus familiares.
3. Participar con el equipo interdisciplinario en juntas médicas y multidisciplinarias sobre el manejo de pacientes con problemática psicológica.
4. Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que le sean requeridos.
5. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre su estado de salud.



6. Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico.
7. Desarrollar y aplicar cuestionarios de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización del potencial humano.
8. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
9. En el ámbito correspondiente podrá participar en las visitas domiciliarias, brigadas móviles, con la finalidad de informar, educar y atender a la población sobre salud mental.
10. Realizar los peritajes psicológicos.
11. Realizar tratamiento psicoterapéutico a los pacientes
12. Manejo del Plan Nacional de Salud Mental
13. Cumplir con las normas y procedimientos del servicio de Psicología
14. Intervenir en el desarrollo de los procesos de evaluación y selección de personal.
15. Velar por el cuidado y prestigio del servicio de Psicología
16. Dar charlas en los diferentes programas del hospital.
17. Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.

### TÉCNICO EN ENFERMERÍA.

- Título profesional Técnico (a) en Enfermería. (IST).
- Experiencia Laboral dos (02) años debidamente acreditado.
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- Capacidad de Trabajo bajo presión.
- Valores: solidaridad y ética.
- Aplicar los protocolos, guías de práctica, normas y medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud.
- Implementar el Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad.
- Otras labores asignadas por el jefe inmediato.
- Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas.
- Trabajo en equipo y liderazgo.
- Compromiso institucional buscando la excelencia.
- Capacidad de trabajar eficientemente bajo presión.
- Iniciativa, Pro-actividad y capacidad de solución de conflictos creativamente.

### ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

- Título Profesional Universitario en Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o Carreras Afines.
- 01 año experiencia en sector público
- Manejo de SIGA, SIAF (Diplomados, Cursos)
- Conocimiento Área de Tesorería, logística y áreas afines
- Conocimiento de Fondo Para Pagos en Efectivo
- Conocimiento del Área de Almacén.
- Disponibilidad Inmediata y trabajo a presión.
- Cursos o Diplomados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Función Básica. - Ejecución de actividades de apoyo técnico en materia de Sector Público.

- Cumplir con las normas del Sector Público.
- Decepcionar los Materiales del almacén de acuerdo a las indicaciones del jefe inmediato.
- Participar en los estudios de Sector Público.
- Actualizar los archivos técnicos y elaborar los informes de las acciones realizadas.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato



## 8.- FORMACIÓN Y HABILIDADES.

- Cursos de Capacitación de acuerdo a la Línea de Carrera.
- Cursos que demuestren conocimientos y dominio de herramientas de ofimática a nivel básico como mínimo.
- Habilidades analíticas, dominio interpersonal, pro actividad, trabajo en equipo, integridad, compromiso, calidad y calidez de servicio.

## 9.- COSTO DE LAS BASES.

Serán descargadas de la página oficial del Hospital de Espinar

## 10.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

### A.- Etapa del Concurso:

- \* Etapa de Convocatoria.
- \* Etapa de Inscripción de Postulantes.
- \* Etapa de Calificaciones: es eliminatoria.
  - I.- Calificación Curricular.
  - II.- Entrevista Personal.

### B.- Factores de Selección.

| Factor de Calificaciones | Peso  | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo. |
|--------------------------|-------|----------------|-----------------|
| Evaluación Curricular    | 60 %  | 40             | 60 puntos       |
| Entrevista Personal      | 40 %  | 30             | 40 puntos       |
| Puntaje Total            | 100 % |                | 100 puntos.     |

Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna fase de las etapas no podrá acceder a la siguiente. La inasistencia del postulante a la entrevista personal, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.

De comprobarse la suplantación del postulante acarreará la descalificación automática en el concurso, sin perjuicio de las acciones penales y administrativas a que hubiese lugar. La comisión se reserva el derecho a ejercer el control posterior a la documentación presentada por los postulantes a fin de comprobar la veracidad de los mismos. "El puntaje mínimo aprobatorio para ser elegible será de setenta (70) puntos"

## 11.- COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

El funcionario y/o servidor responsable debe remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo - MINTRA; y a la Dirección Regional de Salud Cusco. Se remitirá la convocatoria y el perfil de puestos requeridos.

## 12.- PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publica y difunde a través de:

- a) La Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MINTRA. Se remitirá la convocatoria y el perfil de puestos requeridos.
- b) En el Periódico Mural de la institución.



c) El Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Cusco. PAGINA WEB [www.hospitalespinar.gob.pe](http://www.hospitalespinar.gob.pe), [www.diresacusco.gob.pe](http://www.diresacusco.gob.pe)

### 13.- RECEPCIÓN DE FILES (CV) INFORMES.

**RECEPCION DE FILE**, se realizará en la Dirección Ejecutiva Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, en MESA de PARTES (TRAMITE DOCUMENTARIO), según Hora de Atención, deberán ser fotocopias simples, legibles y tendrán el siguiente orden: Educación, Formación (capacitaciones) y Experiencia laboral y Méritos, debidamente foliado y firmado. Deberá entregarse con una solicitud (FUT) dirigida a la Comisión (Anexo 03) precisando el cargo al que postula e indicando el número de folios que adjunta.

**INFORMES:** Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, calle Domingo Huarca Cruz s/n, Barrio Túpac Amaru, Yauri/ Espinar, en horario de 08.00 a 13.00 horas.

### 14.- DE LOS POSTULANTES.

El o los postulantes deberán presentar obligatoriamente la siguiente documentación ordenada correlativamente, foliada en forma ascendente (de abajo hacia arriba), comenzando con 01 (uno) y con firma en cada hoja, bajo responsabilidad y apercibimiento de **DECLARARSELE NO APTO.** Sujetándose estrictamente al siguiente orden establecido:

Solicitud de Inscripción según Anexo (03).

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente, en fotocopia simple y en formato A4 fedatado o legalizado.
- b) Declaración Jurada de acuerdo al Anexo (04) de:
  - a. No estar inhabilitado para ejercer la función pública.
  - b. No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales.
  - c. No percibir del estado más de una remuneración, retribución, pensión, emolumento
- c) cualquier tipo de ingreso, salvo por función docente.
- d) Declaración Jurada según Anexo (05), de no tener vinculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad y por razón de matrimonio o unión de hecho, con ningún miembro de la Comisión ni con funcionarios de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.
- e) Currículum Vitae documentado **SEGÚN CARGO AL CUAL POSTULA.** Con el siguiente orden:

- Copia fedatado y/o legalizada de Título Profesional Universitario (según sea el caso), el cual deberá estar Inscrito en el Registro de Nacional de Grados Académicos y Títulos. Ley N.º 30220-2014/SUNEDU.
- Colegiatura Profesional.
- Resolución de SERUMS y/o SECIGRA fedatado o legalizado.
- Constancia Habilitación Profesional ORIGINAL Y VIGENTE
- Capacitaciones solo relacionadas al cargo al que postula y con una antigüedad no mayor de CINCO (05) años, los diplomados (debidamente validados por un ente universitario que cuenten con temas abordados, horas, créditos y nota igual o mayor a Catorce (14).
- Experiencia Profesional y/o laboral según plaza a la que postula (acreditada con Resoluciones, Contratos y en caso de Constancias y/o Certificados deben estar validados). **CLAROS Y LEGIBLES INDISPENSABLE.**
- Méritos (Resoluciones, cartas, oficios y/o memorandos).



- f) Certificado de Discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS (sólo en el caso que corresponda).
- g) Las personas con discapacidad deben tener la capacidad motriz suficiente para realizar actividades de campo (según corresponda).
- h) Documento de acreditación de ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (sólo en el caso que corresponda).
- i) En cuanto al SERUMS EQUIVALENTE será tomado en cuenta para el cumplimiento del requisito de experiencia laboral mas no sumará puntos en el cómputo de tiempo de servicios.
- j) J.- En caso de probarse la falsedad de alguna Declaración Jurada u otro documento, se procederá de conformidad con la Ley N.º 27444, que prescribe sobre Nulidad de los Actos Administrativos, que contravengan a la Constitución, Leyes o Normas Reglamentarias por incumplimiento de requisitos. Sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.
- k) Los postulantes acreditarán el conocimiento y aceptación de las bases del concurso, a la firma y presentación de la Solicitud de Inscripción (anexo 01).
- l) Los ganadores en las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública **TEMPORALMENTE** una vez emitida la Resolución Directoral que oficialice el Contrato por Reemplazo de conformidad con el Decreto legislativo N.º 276, en la que además se expresa el Grupo Ocupacional, el Cargo y la Categoría Remunerativa.
- m) Los documentos solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado para recepción de documentos, vencido el plazo, está prohibido agregar documento alguno, bajo responsabilidad funcional.
- n) La Experiencia laboral y la capacitación se considerará posterior al título profesional o técnico.
- o) LOS POSTULANTES QUE NO ESTEN PRESENTES A LA HORA QUE SE LES LLAME PIERDEN EL DERECHO PARA EL INGRESO A LA ENTREVISTA PERSONAL O A LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA.**
- p) La comisión encargada del Concurso declarará como ganadores a los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes, en la plaza vacante a la cual hayan postulado, en estricto orden de méritos.
- q) Las personas con discapacidad certificada que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final (Ley 29973).
- r) Los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio, obtendrán una bonificación del 10% del puntaje final (Ley 29248).
- s) Si al finalizar el proceso de concurso existiera empate este se definirá por: a) Capacitación, de persistir será por b) tiempo de servicios y si persiste será por e) antigüedad del título.
- t) La efectividad del contrato será a partir del mes de agosto, setiembre, octubre del 2017 sujeto a renovación.
- u) A QUINES RESULTEN GANADORES, SE LES PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

## 15.- REPRESENTANTES.

Con derecho a voz, en calidad de veedor participara:

- Un Representante de los Sindicatos de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar debidamente acreditado, que cuente con inscripción ante MyPE y con la respectiva vigencia de poderes.

## 16.- ANEXOS.

- Anexo 01 Cronograma de Actividades.



- Anexo 02 Plazas a Convocar.
- Anexo 03 Solicitud de Inscripción.
- Anexo 04 Declaración Jurada de no encontrarse sancionado, no estar inhabilitado, nepotismo, no tener antecedentes penales ni policiales etc.
- Anexo 05 Declaración Jurada de ausencia de incompatibilidades.

*Ben*

*Ben S. M.*

*B*



## ANEXO N° 01

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES  | FECHA  | HORA                       |
|--|--|----------------------------|
| COMUNICACIÓN EN LA UE 408 HE.:   | 21 de diciembre del 2017                         |                            |
| PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA<br>PUBLICACION INTERNA, EXTERNA Y A<br>TRAVÉS DEL PORTAL INSTITUCIONAL:<br>PAGINA WEB <a href="http://www.hospitalespinar.gob.pe">www.hospitalespinar.gob.pe</a> ,<br><a href="http://www.diresacusco.gob.pe">www.diresacusco.gob.pe</a> | Del 29 diciembre 2017 al de<br>05 Enero del 2018 |                            |
| INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES<br>(Venta de Bases)   | Del 03 al 05 enero del 2018                      | Horario de<br>oficina      |
| EVALUACIÓN DE FILES  | 08 de enero del 2018 de                          | 08 a 13hrs                 |
| PUBLIC. DE RESULTADOS PARCIALES  | 08 de enero del 2018                             | A partir de las<br>15 hrs  |
| PRESENTACIÓN DE RECLAMOS:<br>"Presentación por Mesa de Partes"   | 09 de enero del 2018                             | 08:00 A 10:00<br>hrs       |
| ABSOLUCION DE RECLAMOS:  | 09 de enero del 2018                             | 10:00 a 12:00<br>hrs       |
| PUBLICACION DE RESULTADOS<br>(Aptos):  | 09 de enero del 2018                             | 12:00 a 14:00<br>hrs       |
| ENTREVISTA PERSONAL:   | 09 de enero del 2018                             | 14:00 a 19:00<br>hrs       |
| PUBLICACION DE RESULTADOS<br>FINALES   | 09 de enero del 2018                             | A partir de las<br>19: hrs |
| ADJUDICACIÓN DE PLAZA (Disposición   | 10 de enero del 2018                             | 08:00 hrs                  |

LA COMISIÓN



**ANEXO N° 02**

**PLAZAS A CONVOCAR**

| N° | CARGO  | REMUNERACIÓN | UBICACIÓN           | Servicio a Laborar.   |
|----|--|--------------|---------------------|---|
| 01 | (03) Licenciadas en Enfermería.                      | 2239.00      | Hospital de Espinar | Centro Quirúrgico, Emergencia, Hospitalización.               |
| 02 | (01) Jefe de Mantenimiento y/o Supervisor de Taller. | 2,004.00     | Hospital de Espinar | Servicio de Mantenimiento General.                            |
| 03 | (01) Médico Auditor.                                 | 4,568.00     | Hospital de Espinar | Unidad de Seguros "SIS"                                       |
| 04 | (08) Médico Cirujano.                                | 4,568.00     | Hospital de Espinar | Consultorios, Hospitalización, Emergencia, Centro Quirúrgico, |
| 05 | (01) Médico Internista                               | 4738         | Hospital de Espinar | Consultorios, Hospitalización, Emergencia,                    |
| 06 | (01) Químico Farmacéutico.                           | 2239.00      | Hospital de Espinar | Servicio de Farmacia.   |
| 07 | (01) Abogado.  | 970.00       | Hospital de Espinar | Asesoría Legal.   |
| 08 | (01) Inspector Sanitario.                            | 1760.00      | Hospital de Espinar | Servicio de Laboratorio.                                      |
| 09 | (01) Operador Equipo Médico.                         | 1760.00      | Hospital de Espinar | Servicio de Rayos X   |
| 10 | (02) Técnico en Nutrición.                           | 1760.00      | Hospital de Espinar | Servicio de Nutrición.  |
| 11 | (01) Psicólogo.                                      | 2239.00      | Hospital de Espinar | Salud Mental  |
| 12 | (01) Técnico en Enfermería                           | 1700.00      | Hospital de Espinar | Consultorios, Hospitalización, Emergencia, Centro Quirúrgico. |
| 13 | (01) Técnico en Contabilidad y/o Informática         | 872.00       | Hospital de Espinar | Área Administrativa   |
| 14 | (1) Especialista Administrativo                      | 970.00       | Hospital Espinar    | Área Administrativa   |
| 15 | (2) Obstetra   | 2239.00      | Hospital Espinar    | Emergencia, Hospitalización, Centro Obstétrico                |
| 16 | (1) Técnico en Laboratorio                           | 1760.00      | Hospital Espinar    | Laboratorio   |



g

### ANEXO N° 03

SOLICITO: INSCRIPCION AL CONCURSO  
EXTERNO POR REEMPLAZO TEMPORAL. Decreto  
Legislativo N° 276

SEÑOR (A) PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO EXTERNO POR  
REEMPLAZO TEMPORAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

YO, ....., identificado (a) con D.N.I. N.º  
.....con domicilio legal y real en.....  
de la ciudad de....., Ante Ud. Con el debido respeto me dirijo y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la Convocatoria de Concurso Externo por Reemplazo  
Temporal a Plazo Fijo N° 001-2017/GORECUSCO/DISACUSCO/UE408HE es que solicito se  
me considere como postulante para la Plaza Vacante  
de.....del Grupo Ocupacional.....del Hospital  
de Espinar,

Comprometiéndome a cumplir con las disposiciones en la Bases del Concurso, aceptando los  
acuerdos que adopte la Comisión según sus atribuciones y teniendo conocimiento absoluto  
de todo lo dispuesto en las Bases de la presente convocatoria, por lo cual adjunto mi  
expediente debidamente sustentado con los que consta de: .....Folios.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud., acceder a mi petición.

Espinar..... de.....del 2017.

Firma. ....

Nombres y Apellidos .....

D.N.I. N° .....

## ANEXO N° 04

### DECLARACION JURADA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO, U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

El/La que suscribe....., identificado/a con DNI N.º ..... con domicilio en..... de la ciudad de ....., en mi condición de postulante al Concurso Externo Por Reemplazo Temporal a Plazo Fijo N° 001-2017-GORECUSCO/DISACUSCO/UE408HE, la plaza de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. CUMPLIR con el perfil mínimo de la plaza a la que postulo según Bases Administrativas en el presente Proceso de Reclutamiento y Selección.
2. Declaro bajo juramento NO tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado. (No tener inhabilitación administrativa o judicial para ejercer cargo). y/o Reingresar a Entidades del Estado.
3. NO encontrarme INHABILITADO según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). NO haber sido destituido o despedido por causal de falta grave en el sector público o privado en los últimos cinco (5) años.
4. Declaro bajo juramento NO tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.
5. Declaro bajo juramento NO percibir del Estado más de una remuneración, retribución, pensión, emolumento o cualquier tipo de ingresos, salvo por función docente. De serlo y de resultar seleccionado para el servicio que postulo, suspenderé mi pensión - si es del Estado y/u otro vínculo contractual que tuviera con otra entidad del Estado, salvo función docente.
6. No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE 408 Hospital de Espinar que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N.º 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 034-2005-PCM.
7. Ser consciente de que el presente concurso para ocupar una plaza vacante por contrato es de naturaleza temporal y no genera derecho a nombramiento.
8. Gozar de buena salud física y mental.
9. No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
10. Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para el inicio de la relación laboral con el Hospital de Espinar.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de la Presunción de la Veracidad previsto en la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General. Declarando que la información proporcionada es veraz y de ser seleccionado y de verificarse que la información es falsa; acepto expresamente que la entidad proceda a que se declare la nulidad del acto administrativo y mi retiro automático sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Espinar,..... de..... Del 2017.

FIRMA DEL DECLARANTE (Huella digital y DNI)



## ANEXO N° 05

### DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo..... identificado/a con DNI N.º  
.....con domicilio en .....del Distrito  
de....., de la Provincia de.....

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

(Marcar con X según corresponda)

- Que NO tengo pariente o cónyuge que integre la Comisión de Concursos y Desplazamiento de Personal de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, (No existencia de Vínculo Familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio).

- Que SI tengo pariente que integre la Comisión de Concurso de Provisión Externa de Personal de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar. (Existencia de Vínculo Familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio).

Si marco el recuadro correspondiente al SI (Precisar su(s) Nombres (s) y que es para usted).

| Nombres y apellidos | grado de parentesco | cargo posición |
|---------------------|---------------------|----------------|
| 1.....              | .....               | .....          |
| 2.....              | .....               | .....          |

DECLARO BAJO JURAMENTO, CONFORME A LA LEY N°27444 - DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LEY 26771 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. 021-2000-PCM, MODIFICADO POR D.S. 034-2005-PCM.

Espinar, .....de.....2017.

.....  
DNI N° .....

## ACTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO

GRUPO OCUPACIONAL:.....

CARGO:.....

| ORDEN DE MERITO | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | EVALUACIÓN CURRICULAR | ENTREVISTA PERSONAL | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------------|---------------------|-----|-----------------------|---------------------|------------------|
| 01              |                     |     |                       |                     |                  |
| 02              |                     |     |                       |                     |                  |
| 03              |                     |     |                       |                     |                  |

LA COMISION